



## ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En: Ampliación de red eléctrica en calle Lázaro Cárdenas en el municipio de Sombrerete, del estado de Zacatecas; siendo las de horas 09:00 del día 18 de Junio de 2018, se reunieron en el lugar de Ampliación de red eléctrica en calle Lázaro Cárdenas las siguientes personas:

| Nombre                             | Cargo                         |
|------------------------------------|-------------------------------|
| ARQ. IGNACIO CASTREJON VALDEZ      | PRESIDENTE MUNICIPAL          |
| ING. SANDRA LUNA VALDEZ            | SINDICA MUNICIPAL             |
| ARQ. DANIEL ARMANDO ESQUIVEL REYES | DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL |
| LIC. JORGE ARMANDO VELAZQUEZ VACIO | CONTRALOR MUNICIPAL           |

Quienes asisten como representantes autorizados de las partes señaladas al acto de entrega-recepción y/o certificación de acciones del proyecto denominado: Ampliación de red eléctrica en calle Lázaro Cárdenas de Sombrerete, Zac. la cual fue ejecutada por: c. Rodolfo Montelongo a.

El financiamiento para este proyecto se realizó en el marco del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, con las siguientes aportaciones:

| Clave SIIPSO del proyecto | Total        | Federal | Estatad | Municipal    | Participantes |
|---------------------------|--------------|---------|---------|--------------|---------------|
|                           | \$ 53,075.80 |         |         | \$ 53,075.80 |               |

Este proyecto inició el 02 de Abril de 2018 y se concluyó el 30 de Junio de 2018.

Al respecto, las personas que intervienen en este acto, confirman mediante un recorrido y/o verificación, el funcionamiento y la correcta aplicación de los recursos aportados al proyecto, el cual ha cumplido los objetivos planteados. Asimismo, si se trata de:

a) Obras de infraestructura social o proyecto de equipamiento

Constatan la entrega de la obra a la Presidencia Municipal de Sombrerete, quien recibe y manifiesta explícitamente el compromiso de darle mantenimiento, conservarla, vigilar y sufragar su correcta operación. Y enfatizan que, en caso de obra de infraestructura, el ejecutor se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con la legislación aplicable vigente en la materia.

b) Acciones sociales

Reciben del ejecutor del proyecto, el informe del cumplimiento de las acciones; así como el compromiso de dar seguimiento a los beneficios de estas acciones.



Quienes intervienen en este acto, también consultan a la comunidad si existen inconformidades sobre la ejecución de la obra o proyecto. Anotando las causas si las hubiera.

Los abajo firmantes declaran bajo protesta de decir verdad que toda la información asentada en este documento es cierta.

Entrega:

Recibí:

H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zac.

  
Arq. Ignacio Castrejón Valdez  
Presidente Municipal

  
comité de obra

Testigos:

  
Arq. Daniel A. Esquivel Reyes  
Dir. De Desarrollo social

  
C. Rodolfo Montelongo Aguilar  
Por la empresa

  
Lic. Jorge Armando Velázquez Vacío  
Contralor Municipal